Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Núm. 147



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Por la Presidencia de esta Corporación Provincial, con fecha 20 de diciembre de 2019, se ha dictado el siguiente DECRETO:

"En uso de las facultades que me confiere el art. 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 63 a 65 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D.2568/1986), con la finalidad de conseguir objetivos de economía, celeridad y eficacia, por medio de la presente Resolución se procede a realizar, a favor de D. Antonio Pardo Capilla, la siguiente delegación:

- 1.- Naturaleza de la Delegación: Específica
- 2.- Ámbito de la delegación: Turismo.
- 3.- Facultades que se delegan: las relacionadas con las materias incluidas en su ámbito de delegación, sin facultades resolutorias propias, salvo en casos de emergencia, de las que dará inmediata cuenta.
 - 4.- Condiciones específicas de ejercicio de la delegación: No se sujeta a condicionante alguno.
- 5.- Efectos temporales: La delegación tiene eficacia desde el día siguiente a la presente resolución y se entenderá aceptada de no mediar renuncia expresa".

Soria, 23 de diciembre de 2019. – El Presidente, Benito Serrano Mata.

2599